

CONSTANCIA SECRETARIAL: el término que disponía el demandante para subsanar la demanda venció el 05 de noviembre de 2021. Allegó escrito que denominó “subsanción demanda Anderson Fernando Riera David”

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de única instancia
Demandante	Anderson Fernando Riera David
Demandado	Consorcio Bether 2018, Municipio de la Tebauda, Betcon Ingenieria S.A.S y Humberto Hernández Aycardi
Radicación n.º	63 001 41 05 001 2021 000323 00

Armenia, Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio

El demandante, allegó escrito con el que pretende subsanar las falencias anotadas en el auto de **27 de octubre de 2021**; empero, el despacho advierte que la demanda que presenta no corresponde al demandante, notándose diferencia no solo en el titular de la acción sino también, en el poder, en el extremo inicial de la relación, cargo desempeñado y sueldo, lo que impide realizar una valoración adecuada, para efectos de determinar si la misma fue o no subsanada en debida forma, pues no se advierte dentro del escrito remitido la subsanción

de la demanda del señor ANDERSON FERNANDO RIERA DAVID.

En consecuencia y en atención a lo establecido en el artículo 90 del C. G. del P., aplicable al Procedimiento laboral por el reenvío dispuesto en el artículo 154 del C. P. T. y de la S. S, se rechazará la demanda.

El Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda laboral de única instancia promovida por **ANDERSON FERNANDO RIERA DAVID** contra Consorcio Bether 2018, Municipio de la Tebaida, Betcon Ingeniería S.A.S y Humberto Hernández Aycardi, por las razones anotadas en antecedencia.

Segundo: Archivar el expediente dejando las anotaciones respectivas

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 de noviembre de 2021 LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA
--

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1486df0c5194fd01f95c9d17ca0b216f26aa446e4727885b19201c42910692**

Documento generado en 09/11/2021 11:10:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>